



La dimensión de género en la realización del derecho humano al agua y al saneamiento

22/11/2016

LEO HELLER

**Relator Especial de Naciones Unidas para los derechos humanos
al agua y al saneamiento. Oficina del Alto Comisionado de NNUU
para los Derechos Humanos (OHCHR)**

He escogido el tema de mujeres y género en la realización del derecho humano al agua y al saneamiento a pesar de no tener trabajos en Palestina hasta ahora, pero estoy muy interesado en realizar actuaciones concretas en la región y en conocer los resultados de este evento que serán útiles para futuras interlocuciones sobre este tema de Palestina.

Por feliz coincidencia, la última Relatoría que presenté al Consejo de Derechos Humanos el pasado septiembre de 2016 fue sobre la dimensión de género en la realización del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento. Mi idea es enfatizar los puntos centrales de este informe que podrían tener relación con las discusiones que tendrán lugar hoy en este evento. ¿Por qué el tema de la dimensión de género en el informe enviado al Consejo? Porque obviamente el género es central en toda la discusión de los Derechos Humanos y hay muchas reflexiones sobre género en agua y saneamiento, por ello me pareció un poco más novedoso abordar este tema desde esta perspectiva.

Otra de las razones por las que selecciono este tema es las conclusiones que alcanzo a partir de mis misiones oficiales a África, Asia y Centroamérica en países de desarrollo medio donde pude observar el impacto del acceso deficiente al agua y al saneamiento en mujeres y niñas. En cada uno de los tres países, Tajikistán, Botswana y El Salvador, he visto que mujeres y niñas dedican de 4 a 6 hs diarias a



recoger agua y cuidar de la familia con el correlativo abandono escolar mucho mayor en las niñas y agravado por la ausencia de instalaciones sanitarias adecuadas en las escuelas. Pude comprobar que las niñas evitan ingerir líquidos para no ir a los servicios en las escuelas con riesgo para su salud evidente. Constaté también un déficit de participación en la toma de decisiones de las mujeres sobre cuestiones relacionadas con el derecho al agua y al saneamiento. En El Salvador además pude observar niñas de 10 a 11 años cargando recipientes de agua de hasta 10 Kg sobre la cabeza. Todas estas observaciones me inspiraron a la hora de escoger este tema.

El informe tiene varias secciones que abordan diferentes aspectos: en primer lugar, una sección sobre leyes y políticas que llama la atención sobre la necesidad de incluir la igualdad de género en materia de agua y saneamiento porque todavía no son suficientes, aunque contribuyan a empoderar a las mujeres cuando sus derechos se conculcan. El informe enfatiza un punto importante y es que la neutralidad en la legislación no significa siempre igualdad, paradójicamente ésta puede tener efectos discriminatorios. Por ello, es importante que se contemplen acciones afirmativas en relación con la cuestión del género.

Otra sección recoge la transversalidad de los derechos de la mujer en temas de agua y saneamiento. Está demostrado que los que violan los derechos de las mujeres al agua y al saneamiento, también violan otros derechos esenciales como el de la salud, la participación, la vivienda digna, la educación, etc. Los derechos están siempre muy inter relacionados. También se trata en esta sección de las múltiples formas de discriminación que se dan cuando se suman factores de vulnerabilidad como pobreza, discapacidad, edad, procedencia étnica, etc. que agravan las situaciones de discriminación.

Otra sección más larga del informe tiene relación con las medidas y procedimientos que los Estados de las Naciones Unidas tendrían que considerar a la hora de enfrentarse a las discriminaciones de género. Como puntos centrales, cabe destacar:

- Las desventajas socioeconómicas con respecto a los hombres cuando las mujeres trabajan recogiendo agua, esperando colas, atendiendo tareas domésticas, realizando un trabajo que no se paga y que crea una división muy visible entre los géneros en materia de agua y saneamiento.
- La violencia sexual, muy enfatizada en la literatura pero poco tratada en políticas públicas. Hablo de situación de distancias que recorren mujeres para hacer sus necesidades, lavar la ropa, etc. Esto lleva a un stress de tipo sicosocial a causa del acoso y la violencia contra las mujeres que hay que abordar.



SEMINARIO CEMOFPSC

La participación de las mujeres en el acceso y la gestión del agua:
“El caso de Palestina”

Otro parte del informe se refiere a la calidad, salud y seguridad, señalando que las mujeres sufren desigualmente riesgos de salud en relación con el agua y el saneamiento puesto que tienen más contacto con fuentes de agua contaminada o evitan ingerir líquidos para no usar los sanitarios.

Otro aspecto interesante que ha tratado el informe es la disponibilidad y accesibilidad. Tiene que ver con el diseño de baños públicos con lógica masculina hasta ahora y que debe cambiar. Se ha visto que las mujeres necesitan más tiempo y hacen más colas, por lo que habría que hacer más número de baños e instalaciones para ellas. Otro punto destacado en esta sección es la incorporación de la identidad de género en el diseño de los aseos públicos. El tercer baño es un problema que hay que tener en cuenta en la formulación de las políticas a partir de ahora.

Hay una sección sobre la participación de las mujeres que es clave. Señala que las mujeres tienen poco espacio en general a la hora de influenciar la toma de decisiones en las cuestiones que tienen que ver con sus propias necesidades e intereses. Este aspecto presenta muchos desafíos a la comunidad internacional.

La última sección tiene que ver con la rendición de cuentas de la que se deriva la necesidad de prestadores servicios seleccionados en procesos internacionales abiertos, de transparencia en la gestión, de apertura a demandas relativas al género en el cumplimiento del derecho humano al agua y al saneamiento.

He hecho una síntesis muy breve del Informe, quedo a su disposición para clarificar cualquier punto, pero sobre todo les invito a leerlo en versión completa ya que está en diferentes idiomas y lo pueden encontrar en la website del Alto Comisariado para los Derechos Humanos.